

República de Colombia
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2019-00519-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA-FNG
DEMANDADO	IMPLANTES MEDICOS SL SAS
PROVIDENCIA	Auto 2000V
DECISIÓN	renuncia al poder

El abogado ANDRES LOPEZ GONZALEZ ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de la parte demandante (FNG). En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fuera otorgado; se deja constancia que la entidad demandante se encuentran a paz y salvo por concepto de honorarios con el abogado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
